

Este Ministerio, en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, ha resuelto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su citado importe total de 1.463.038,65 pesetas y su abono con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 341.611-1, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo. Que se adjudique a don Jesús Montero Suárez por un importe de contrata de 1.450.147,35 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 58.005,89 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Museo de Santiago y de las Peregrinaciones, en Santiago de Compostela.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobada la adjudicación de las obras de reparaciones generales y reforma de adaptación de la planta semisótano en el edificio del Museo Cerralbo, de Madrid.**

Por Decreto 2972.1963, de 7 del pasado noviembre, se aprueba el proyecto de obras de reparaciones generales y reforma de adaptación de la planta semisótano en el edificio del Museo Cerralbo, de Madrid, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración al amparo de lo dispuesto por el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Eleuterio Mariano García Damas», de Madrid, Ronda de Toledo, 2, quien se compromete a ejecutar las referidas obras por un importe de contrata de 2.097.114,36 pesetas, lo que supone una baja del 0,20 por 100, equivalente a 4.202,63 pesetas, en relación con el presupuesto tipo de contrata. En su virtud:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique definitivamente la ejecución de las obras de reparaciones generales y reforma de adaptación de la planta semisótano en el edificio del Museo Cerralbo, de Madrid, a «Eleuterio Mariano García Damas», de Madrid, por un importe de contrata de 2.097.114,36 pesetas.

Segundo. Que la cantidad total asciende a 2.196.407,13 pesetas, una vez incluidos los honorarios facultativos.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la constitución de la fianza definitiva por un importe de 84.052,68 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Director general, Graniano Nieto.

Sra. Directora del Museo Cerralbo, de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de medianería en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X el Sabio», de Murcia.**

Visto el proyecto de obras de construcción de medianería en el «Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X el Sabio», de Murcia, redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 79.862,40 pesetas; plusas, 5.097,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 11.979,36; importe de contrata, 9.939,36 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,25 por 100, 2.595,52 pesetas; idem id, por dirección, 2.595,52 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.557,31 pesetas. Total, 103.637,71 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto:

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Alberto Carrere Segura, Apoderado de I. D. A. S. A., que se compromete a realizarlas por la cantidad de 95.969,97 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 102.718,32 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, número 341.331.

Segundo.—Que se adjudique a la Sociedad I. D. A. S. A., de Murcia, Gran Vía Ronda Norte, G, por la cantidad de pesetas 95.969,97; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 3.677,57 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X el Sabio»,—Murcia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de la calle de Santa Brigida, de Madrid.**

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino en la calle de Santa Brigida, de Madrid, aprobado en Consejo de Ministros de 9 de agosto último; y

Resultando que convocada subasta pública para la adjudicación de las expresadas obras fué declarada desierta la licitación por no acomodarse los licitadores a las condiciones previas establecidas;

Resultando que por dicha causa y ante la imperiosa necesidad de que el servicio se lleve a efecto y se inicien las obras de construcción del edificio dentro del actual ejercicio económico, se propuso la utilización del procedimiento de contratación directa por la Administración al amparo de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, propuesta con la que se muestra conforme la Intervención General de la Administración en su escrito de 14 de los corrientes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas los Arquitectos Directores de las obras, señores Navarro Borrás y Navarro Roncal, proponen como más beneficiosa para los intereses del Estado la adjudicación de las expresadas obras a don Vicente Cedillo Alejandro, de Madrid, avenida del General Mola, 78, quien se compromete a realizarlas por el importe tipo de contrata de 6.158.410,85 pesetas;

Considerando que el expresado contratista debe realizar las obras de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta;

Considerando que cumplidos los requisitos reglamentarios procede la adjudicación de estas obras al mencionado contratista, por lo que

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudiquen las obras de construcción de edificio para Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino en la calle de Santa Brigida, de Madrid, a don Vicente Cedillo Alejandro, por el sistema de contratación directa por la Administración y por el importe tipo de contrata de 6.158.410,85 pesetas, y

2.º Que se conceda al indicado contratista un plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 246.336,43 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de la calle de Santa Brigida, de Madrid.